Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas

GRAN CANARIA

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la Casa Consistorial de Firgas, a diecisiete de enero del año dos mil doce, siendo las once horas y cuarenta minutos se reunió, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Paola Mª del Carmen Hernández Marrero, y con la concurrencia de los Sres. Concejales, Dña. Heliodora Falcón Santana, D. Odoni Rodríguez Cardona, D. Vicente Alexis Henríquez Hernández, D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Dña. Maria Inmaculada Martín González, D. Fernando Toscano Benítez, Dña. Maria Teresa Hernández Pérez, D. Jaime Hernández Rodríguez, D. Jorge E. Marrero Arencibia, D. Juan M. García Díaz, Dña. Maria del Pino García Marrero y D. Samuel M. Santiago Macías, contándose con la asistencia del Secretario General del Ayuntamiento, D. Pablo Baena Calderón.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No hubo.

2º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA A MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARA BONIFICACIONES EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, que dice como sigue:

"Los miembros de la Comisión, con el voto a favor de COMFIR, y la abstención del PP y CC, en total tres, dictaminan elevar al Pleno Corporativo la Moción presentada por D. Jaime Hernández Rodríguez, en calidad de Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal "COMPROMISO POR FIRGAS", que consta en el expediente, relativa a bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

El contenido del acuerdo de la citada moción es el siguiente:

"Primero.- Que se acuerde por el Pleno la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del municipio, a fin de que contemple las siguientes medidas en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

1º.- Que se contemple una bonificación del 5% en el total del pago, a aquellos sujetos pasivos que se vean en la necesidad de fraccionar el pago del impuesto, siempre y cuando lo solicite dentro del período voluntario.

2º.- Que se contemple una bonificación del 8% en el total del pago, a aquellos sujetos pasivos que efectúen el pago del impuesto un mes antes de la finalización del período voluntario.

3º.- Que tal y como prevé la Ley se bonifique a las familias numerosas en el pago del impuesto de la siguiente manera, siempre y cuando tenga esa sola vivienda.

a) General: que no superen 4,5 veces el IPREM se le aplique un 25% de bonificación.

b) Especial: que no superen 7 veces el IPREM se le aplique un 30% de bonificación.

4º.- Que se cree una Bonificación Social o Bonificación Subjetiva con una bonificación del 10% para aquellos sujetos pasivos en situación de exclusión social, o precariedad económica, previos los informes sociales pertinentes que determinen tal situación, y siempre y cuando solo tenga una vivienda y el valor catastral de la misma no supere los 149.000 euros.

5º.- Que se prevea una bonificación para familias monoparentales, con una sola vivienda y que no superen 4,5 veces el IPREM, aplicándosele una bonificación del 10%.

6º.- Aplicar una bonificación del 30% para los inmuebles catalogados con algún tipo de protección dentro del Catálogo Arquitectónico municipal.

7º.- Aplicar una bonificación del 5% durante 3 años a las viviendas que hayan instalado placas solares térmicas o de suministro eléctrico."

Se abre el turno de debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Comfir, dejando constancia de que es una propuesta abierta y desean que participen y aporten en positivos los demás grupos políticos.

El Sr. Samuel insiste en la necesidad de que haya unanimidad en el acuerdo a adoptar, debido a la importancia y envergadura del asunto.

El Sr. Manuel del Rosario expone que el grupo de gobierno está teniendo reuniones con el catastro para darle solución al asunto.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa: Se está tramitando varias modificaciones de ordenanzas, entre ellas está la reguladora del IBI. Asimismo, se está estudiando la repercusión económica de dichas medidas. Por último, en febrero habrá reuniones con los diferentes partidos.

Seguidamente, dando por concluido el debate, se pasó el asunto a su votación, acordándose desestimar el mismo con los votos en contra del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y los votos a favor de COMFIR y PSOE, en total cinco.

3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA A LA ADOPCION DE MEDIDAS PARA LA REGENERACION, LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE LA ZONA DEL NORAO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, que dice como sigue:

"Los miembros de la Comisión, con el voto a favor de COMFIR, y la abstención del PP y CC, en total tres, dictaminan elevar al Pleno Corporativo la Moción presentada por D. Jaime Hernández Rodríguez, en calidad de Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal "COMPROMISO POR FIRGAS", que consta en el expediente, relativa a la zona del Norao.

El contenido del acuerdo de la citada moción es el siguiente:

"Primero.- Que se proceda, de manera urgente, a elaborar y ejecutar un Plan de Choque para la regeneración, limpieza y adecentamiento de la zona del Norao en Firgas, acorde con las políticas de desarrollo sostenible y de protección del paisaje que deben primar en nuestro municipio. Adoptando a su vez, las medidas necesarias para su mantenimiento, preservación y vigilancia en el futuro."

Toma la palabra el Sr. Manuel del Rosario: tenemos un proyecto para instalar en aquella zona, en concreto una quesería, de esta manera crearemos empleo en la zona. Por otro lado, se estudia la forma de ceder el uso del suelo a la iniciativa privada.

El Portavoz del Grupo Comfir manifiesta que la basura lleva allí desde la legislatura anterior, que su grupo es paciente pero tiene un límite.

Seguidamente, dando por concluido el debate, se pasó el asunto a su votación, acordándose desestimar el mismo con los votos en contra del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de

miembros de la Corporación, y los votos a favor de COMFIR y PSOE, en total cinco.

4º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE FIRGAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, que dice como sigue:

"Los miembros de la Comisión, con el voto a favor de COMFIR, y la abstención del PP y CC, en total tres, dictaminan elevar al Pleno Corporativo la Moción presentada por D. Jaime Hernández Rodríguez, en calidad de Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal "COMPROMISO POR FIRGAS", que consta en el expediente, relativa a los servicios sanitarios en el municipio.

El contenido del acuerdo de la citada moción es el siguiente:

"Primero.- Que se acuerde una declaración Institucional del Pleno municipal en defensa del mantenimiento y consolidación del Servicio de Urgencias Nocturno en el Centro de Salud de Firgas.

Segundo.- Que se traslade dicho acuerdo Plenario a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias para su conocimiento y toma en consideración.

Tercero.- Instar a la Sra. Alcaldesa a mantener una reunión con el Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias, a fin de recabar el compromiso de garantizar por la Consejería el mantenimiento del Servicio de Urgencia Nocturno en el Centro de Salud de Firgas, amén de plantearle, si ello fuera procedente, otras cuestiones que tienen que ver con esta área, como la ejecución del nuevo Centro de Salud en el Casco de Firgas, programas sanitarios en el municipio, etc."

A continuación, se somete el asunto a votación acordándose por unanimidad de miembros de la Corporación, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactado, el dictamen presentado.

5º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PLAN DE SANEAMIENTO Y MEJORA DE LA GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, que dice como sigue:

"Los miembros de la Comisión, con el voto a favor de COMFIR, y la abstención del PP y CC, en total tres, dictaminan elevar al Pleno Corporativo la Moción presentada por D. Jaime Hernández Rodríguez, en calidad de Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal "COMPROMISO POR FIRGAS", que consta en el expediente, relativa a la elaboración de un plan financiero.

El contenido del acuerdo de la citada moción es el siguiente:

"Primero.- Que se proceda, de manera prioritaria, a elaborar un Plan de Saneamiento y mejora de la Gestión Económica y Financiera del Ayuntamiento.

Segundo.- Que sea presentado a los grupos de la Corporación en el primer trimestre del año 2012.

Tercero.- Que dicho Plan sea llevado a Pleno para su debate y aprobación, en el primer trimestre del año 2012."

Finalizado la exposición del Grupo Comfir, toma la palabra la Sra. Alcaldesa: no es posible realizar un plan de saneamiento en un plazo tan breve, entre otras razones, porque aún no saben en que situación real se encuentra nuestras arcas.

Seguidamente, dando por concluido el debate, se pasó el asunto a su votación, acordándose desestimar el mismo con los votos en contra del PP y CC, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y los votos a favor de COMFIR y PSOE, en total cinco.

Y no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las trece horas y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

AYUNTAMIENTO DE ALCALDÍA - FIRGAS -

AYUNTAMIENTO DE SECRETARÍA - FIRGAS -